



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2013
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE
LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente; y toda vez que no obra constancia de que la sentencia de cuatro de noviembre de dos mil trece, dictada en este asunto por el Pleno de este Alto Tribunal, se haya publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo ordenado en dicho fallo, con fundamento en los artículos 44, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la citada Ley, requiérase a la Directora General del citado órgano de difusión oficial, a efecto de que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, envíe a este Alto Tribunal un ejemplar del periódico oficial en el que conste la publicación de la sentencia de mérito; apercibida que de no cumplir con lo ordenado, se le impondrá una multa en términos del artículo 59, fracción I, del referido código. Asimismo, comuníquese este requerimiento al Gobernador del Estado, como representante del Poder Ejecutivo Local, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribuciones disponga las medidas que sean necesarias para que se publique la sentencia de mérito en la

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario
de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

